

## Memorial Radicado 666824003002-2022-00321-00

Gustavo Rendon <gustavorendonvalencia@gmail.com>

Mié 14/12/2022 3:41 PM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Risaralda - Santa Rosa De Cabal <j02cmunicipalsrosa@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen dia

Adjunto envio memorial con destino al proceso

Juzgado Segundo Civil Municipal Santa Rosa de Cabal

Asunto: Liquidacion del Credito

Demandante: Cofincafe

Demandado: Luz Aida Cardona Giraldo

Folios: 2

--

Cordialmente,

**GUSTAVO RENDON VALENCIA**

ABOGADO

310-5597350 - 7295864

Calle 22 Nro. 15-53 Of. 203 Edificio Aída, Armenia Q.



Remitente notificado con

[Mailtrack](#)

Señor

**JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL**

Santa Rosa de Cabal

Referencia: Liquidación del crédito  
Proceso: Ejecutivo  
Ejecutante: Cofincafe  
Ejecutado: Luis Aida Cardona Giraldo  
Radicado: 666824003002-2022-00321-00

**GUSTAVO RENDON VALENCIA**, mayor de edad, domiciliado en Armenia, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.419.404 de Bogotá y portador de la Tarjeta Profesional número 138.565 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado judicial de la parte ejecutante dentro del proceso de la referencia, mediante el presente escrito allego al despacho la liquidación actualizada del crédito con forme al mandamiento de pago librado por su despacho en los siguientes términos:

CAPITAL			\$ 3.735.390,00
Intereses del 7 de agosto al 31 de agosto de 2021	25	1,94%	\$ 60.237,91
Intereses del 1 de septiembre al 30 de septiembre de 2021	30	1,93%	\$ 72.096,36
Intereses del 1 de octubre al 31 de octubre de 2021	31	1,92%	\$ 74.069,23
Intereses del 1 de noviembre al 30 de noviembre de 2021	30	1,94%	\$ 72.398,93
Intereses del 1 de diciembre al 31 de diciembre de 2021	31	1,96%	\$ 75.553,68
Intereses del 1 de enero al 31 de enero de 2022	31	1,98%	\$ 76.332,50
Intereses del 1 de febrero al 28 de febrero de 2022	28	2,04%	\$ 71.186,29
Intereses del 1 de marzo al 31 de marzo de 2022	31	2,06%	\$ 79.469,50
intereses del 1 de abril al 30 de abril 2022	30	2,12%	\$ 79.063,54
intereses del 01 de mayo al 31 de mayo 2022	31	2,18%	\$ 84.145,89
intereses del 01 de junio al 30 de junio 2022	30	2,25%	\$ 84.046,28
intereses del 01 de julio al 31 de julio 2022	31	2,34%	\$ 90.321,73
intereses del 1 de agosto al 31 de agosto de 2022	31	2,43%	\$ 93.795,64
intereses del 1 de septiembre al 30 de septiembre de 2022	30	2,55%	\$ 95.252,45
intereses del 1 de octubre al 31 de octubre de 2022	31	2,65%	\$ 102.287,43
intereses del 1 de noviembre al 30 de noviembre de 2022	30	2,75%	\$ 102.723,23
intereses del 1 de diciembre al 14 de diciembre de 2022	14	2,93%	\$ 51.075,23
Intereses de mora			\$ 1.364.055,81
<b>TOTAL LIQUIDACIÓN</b>			<b>\$ 5.099.445,81</b>

En consecuencia, respetuosamente solicito al despacho correr traslado de la liquidación aquí aportada, surtido el cual de encontrarse ajustada a derecho ruego impartirle aprobación o en su defecto se modifique por parte del

# GUSTAVO RENDÓN VALENCIA

ABOGADO DERECHO PRIVADO

*despacho, todo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 de Código General del Proceso.*

*Del Señor Juez, con todo respeto*

**GUSTAVO RENDON VALENCIA**

C.C 19.410.404 de Bogotá

T.P 138.565 del Consejo Superior de la J.

7



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
SANTA ROSA DE CABAL, RISARALDA  
Veintitrés (23) de enero de dos mil veintitrés (2023)**

**CONSTANCIA DE TRASLADO:**

Radicado N°666824003002-2022-00321-00  
EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA.  
DEMANDANTE: COFINCAFE  
DEMANDADA. LUZ AIDA CARDONA GIRALDO

De conformidad con lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso, de la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutante en escrito que antecede, se corre traslado a la parte demandada por el término de tres (03) días, dentro del cual podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta, para cuyo trámite necesariamente deberá acompañar, so pena de rechazo, una liquidación alternativa en la que precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada. Para lo cual se fija en lista hoy **23 DE ENERO DE 2023** a las 7:00 a.m., y el término corre a partir **24 DE ENERO DE 2023**.

**Santa Rosa de Cabal, Risaralda, veintitrés (23) de enero de dos mil veintitrés (2023)**

**LEONARDO QUINTERO OSSA  
Secretario**